

Quinientos y quarenta y cuatro mil.



SELLO PRIMERO, QVINIENTOS  
Y QVARENTA Y QVATRO MA-  
RAVEJAS. AÑO DE MIL SETE-  
CENTOS Y SETENTA Y OCHO.

En la villa de Cicca a Pri-

mero de Agosto de mil Setecientos Seten-  
ta y ocho. Años. Ante el Obispo del Ni-  
mea, y Ayuntamiento quella, y testigos su-  
yacipios. D. Sebastian de Rueda, y  
Fadilla heredero perpetuo, y Hijo de  
Zentado de la misma. Dijo. Que por el  
Obispo de tho Oficio, querer ser despachado  
he ha en el Pardo Arca de Febrero del  
Año pasado de mil Setecientos Setenta, y ocho.  
Represento al Obispo Mariano de Sereta  
Secretario del Obispo de la Catedral de  
entre otras facultades, y prerrogativas  
que el Comiso lo deuen nombrar Secretario  
que lo habia en la Universidad del Pagan  
de Consolo de Contraria. Con el qual se ha  
graz el nombrado la murma excep-  
cion, que el Principal. Que Acuerda  
ya d'esto Pueblo, nombre alguno años